Nota de Prensa N° 1587/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDADES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEBEN GARANTIZAR SEGURIDAD DE POSTES EN UCAYALI

- ***Entre los jirones Carmen Cabrejos y Manco Cápac, en Callería, en la provincia de Coronel Portillo, un poste estaba a punto de caer poniendo en riesgo la seguridad de transeúntes.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali recomendó a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo supervisar las condiciones de seguridad de la infraestructura de servicios públicos en su jurisdicción, tras conocer que un poste ubicado en la esquina del jirón Carmen Cabrejos con Manco Cápac, en Callería, se encontraba inclinado y presentaba serio riesgo de colapso, poniendo en riesgo la integridad física de transeúntes y vecinos de la zona.

Tras tomar conocimiento del caso, la institución se comunicó con la Subgerencia de Catastro de la referida municipalidad, que es el área encargada de advertir las deficiencias en la infraestructura pública, a fin de poner en conocimiento la situación y coordinar la debida atención. En respuesta, la comuna dispuso que el personal de Serenazgo y de Defensa Civil acordone la zona, a fin de evitar que los vehículos y ciudadanos circulen por el lugar.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali también se comunicó con los representantes de la EPS Electro Ucayali, con la finalidad de identificar si el poste en referencia se encontraba bajo la administración de dicha empresa, ante lo cual personal de la citada compañía acudió a la zona y determinó que el poste correspondía a la empresa Movistar. En vista de ello, se exigió a la empresa de telefonía corregir el estado de la infraestructura, procediendo a realizar los trabajos correspondientes. Finalmente, el tránsito por el lugar fue reabierto.

Al respecto, la institución señaló que en el marco de lo establecido en la Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos en áreas de dominio público, las municipalidades provinciales y distritales tienen la función de regular la planificación de las instalaciones de servicios públicos de suministros y las condiciones necesarias para su establecimiento, trazado, conservación, supresión, sustitución, modificación o reubicación, en concordancia con las disposiciones de cada sector.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali mencionó que ante actos o situaciones que atente contra el ejercicio de derechos, la ciudadanía puede reportar estos hechos a los números telefónicos 995-873582 y 961-659821 o mediante el correo electrónico oducayali@defensoria.gob.pe

Pucallpa, 22 de diciembre de 2020